



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: Plan CREHA Animal - Comunicación a los Laboratorios Red

A: Marta Caterina (DGLYCT#SENASA), Sandra Cristina Bachur (DGLYCT#SENASA), Director Técnico (Laboratorio de Red - Rubro Residuos Químicos),

Con Copia A: Rodrigo Emmanuel Balzano Parodi (DLA#SENASA), Ana María Nicola (DGLYCT#SENASA), María Luciana Virgili (DLA#SENASA),

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes a fin de comunicarles los siguientes puntos los cuales fueron solicitados y acordados conjuntamente con la Coordinación General de Vigilancia y Alerta de Residuos (COVARC):

- **Plazo para la recepción de muestras:** se deja sin efecto lo indicado en nota NO-2020-27648943-APN-DLA#SENASA de fecha 24 de abril de 2020 y se volverá a dar cumplimiento a lo solicitado en Nota CRQ 09/2017 de fecha 25 de Enero de 2017 la cual indica lo siguiente: "las muestras que se encuentren en el laboratorio a la espera de ser dadas de alta y para las cuales hayan transcurrido 25 días desde la fecha de toma de muestra deberán descartarse y ser informadas mensualmente a COVARC" También deberán descartarse e informarse a COVARC las muestras que se demoren más de 25 días en recibirse en el laboratorio contados a partir de la fecha de toma de muestra. Se solicita dar cumplimiento con el envío mensual del registro de muestras oficiales rechazadas. Se adjuntan como archivos embebidos: Nota CRQ 09/2017 y PG11 V01 - Gestión de Muestras Rechazadas.

- **Plazo para el informe de resultados:** se deja sin efecto lo indicado en nota NO-2020-24441781-APN-DLA#SENASA de fecha 7 de abril de 2020. Teniendo en cuenta la situación actual en relación a las medidas por COVID-19, se solicita que la emisión de los resultados se realice cumpliendo lo establecido en la Resolución 813/99, en caso que eso no sea posible se autoriza a los Laboratorios de la Red SENASA en el rubro "Residuos Químicos (Plan CREHA) en Productos de Origen Animal", a que los resultados de los Muestreos Inssegados sean entregados en un plazo máximo de 45 días.

No obstante se deberá dar prioridad a los Muestreos Dirigidos, Faenas Controladas, análisis de Contramuestras, análisis para Certificación de Exportaciones o Importaciones, como así también a todo otro análisis que requiera urgencia su resultado.

- **Cargas en el Sistema GRECERT:** los informes que son cargados al Sistema GRECERT, es necesario se encuentren en estado AUTORIZADO, dado que el estado "pendiente de carga" no puede ser visualizado por el Sistema Integral de Gestión de Muestreos (SISMU). Cabe aclarar que para resultados conformes a la normativa nacional no es necesario que la carga al sistema sea diaria, puede admitirse para su evaluación hasta un máximo de 15 días, siendo el tiempo recomendable de 7 días para realizar el seguimiento de las ordenes de muestreo.
- **Resultados No Conformes:** Los resultados No Conformes deberán ser cargados al momento de la emisión de los mismos. Por el momento se continuará el procedimiento habitual de comunicación de los excesos por parte de los Laboratorios a la COVARC (la carga en GRECERT no invalida la comunicación por la otra vía). Para la interpretación de los resultados continúan vigentes las notas CRQ 49/17 de fecha 2 de mayo de 2017 y Nota CRQ 114/17 de fecha 28 de septiembre de 2017 las cuales se adjuntan como archivos embebidos.

Quedando a disposición ante cualquier consulta

Sin otro particular saluda atte.